

ESCLAVOS EN BÉJAR EN LA EDAD MODERNA. ALGUNOS DOCUMENTOS

MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

RESUMEN

A partir de documentos localizados en los protocolos notariales nos acercaremos a un grupo social que ha pasado desapercibido en la historiografía bejarana: los esclavos.

En primer lugar analizamos los documentos, seguidamente nos fijamos en los dueños y a continuación nos centramos en los esclavos, su origen, características, circunstancias y vicisitudes personales. Intentaremos situar también geográficamente sus residencias. Y, por último, planteamos posibles líneas de investigación para profundizar en la cuestión en relación con Béjar.

PALABRAS CLAVE: esclavitud, fugas, Béjar, Edad Moderna.

INTRODUCCIÓN

Los protocolos notariales son una fuente no inagotable pero sí generosa en información acerca del devenir de la sociedad bejarana y su entorno¹. La abundante documentación relacionada con la vida personal, sean testamentos, donaciones, dotes y acuerdos de boda, compra-ventas y poderes, es complementada con otra de tipo público, económico, jurídico, fiscal, artístico o social que permite acercarnos y conocer con detalle cómo fue su discurrir. A caballo entre una y otra, la personal y la pública, se encuentran los documentos relacionados con los esclavos. Entre los protocolos notariales bejaranos hemos encontrado una treintena de documentos que los tienen como protagonistas y que aquí presentamos.

1. QUÉ SABEMOS DE LOS ESCLAVOS EN BÉJAR Y SU ENTORNO

La reciente *Historia de Béjar*², obra que supone un gran esfuerzo para dar a conocer el devenir de la villa y su entorno, no recoge referencias a la presencia de esclavos, salvo en lo referente a los cautivos de origen musulmán como ejemplo de los casos de personas de los últimos escalones sociales³. La esclavitud es un hecho, una realidad histórica, presente en distintas épocas que ha generado numerosos trabajos y publicaciones. La presencia de esclavos en la España Moderna tuvo geográficamente un reparto desigual: mayor en

¹ En nuestro caso protocolos del Archivo Histórico Provincial de Salamanca (AHP-SA en adelante).

² *Historia de Béjar*. HERNÁNDEZ DÍAZ, José M^a, y DOMÍNGUEZ GARRIDO, Urbano (coords.), Centro de Estudios Bejaranos y Ayuntamiento de Béjar, Salamanca, 2012.

³ MARTÍN MARTÍN, M^a del Carmen. «La sociedad medieval cristiana», *Historia de Béjar*, vol I, p. 280.

las islas Canarias, costa andaluza, levantina y algunas ciudades del interior como Madrid y Valladolid, y más escasa en el centro y norte peninsular⁴.

La profesora Clara Isabel López Benito publicó hace unos años un completo trabajo sobre los esclavos en la ciudad de Salamanca en los inicios del siglo XVI y volvió sobre el tema en la *Historia de Salamanca*⁵. En esta última obra aportó datos sobre Ciudad Rodrigo. Francisco Javier Lorenzo Pinar hizo algo similar en relación con Zamora⁶, Juan Carlos Bermejo de la Cruz lo hizo para Ávila⁷ y disponemos de varios trabajos sobre los esclavos en Extremadura destacando los de Rocío Periañez Gómez⁸ aunque hay otros más locales⁹, por mencionar aquellos que se nos acercan geográficamente. En otra obra sobre la vecina villa de Montemayor se recoge el bautismo de una esclava

En catorçe dias del mes de hebrero de dicho año [de mil] e quinientos e setenta y seys años yo el dicho Françisco Gomez clerigo babtçe una esclava negra boçal criada de Françisco del Barco veçino desta villa de Montemayor llamola Felipa pidio ella misma el babtismo y estava ynstruta buenamente para se la dar, fue su padrino Joan Perez clerigo y por tanto lo firme de mi nonbre.

Así como algunas referencias de esclavos en Béjar que aquí comentaremos¹⁰.

⁴ LOBO CABRERA, Manuel. «Grupos sociales marginados: esclavos, expósitos y gitanos», IX Reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna, *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*, Vol 1, pp. 133-137, Málaga, 2006. ZAPATER OLIVA, Pablo. *La esclavitud en la España de la Edad Moderna. Una historia de marginación y olvido*, pp. 14 y ss. Madrid, 2018, que revisa la historiografía al respecto aunque echamos en falta el trabajo para Salamanca de Clara Isabel LÓPEZ BENITO. «La sociedad salmantina en los inicios del siglo XVI: los esclavos», *I Congreso de Historia de Salamanca*, Vol. 2, Salamanca, 1982, pp. 49-64.

⁵ LÓPEZ BENITO, Clara Isabel. «La sociedad salmantina en los inicios...» y «La sociedad salmantina en la Edad Moderna». En *Historia de Salamanca*, vol 3, pp. 95-372. MARTÍN RODRÍGUEZ Jose L. (coord.), Salamanca 1997.

⁶ LORENZO PINAR, Francisco Javier. «Los esclavos en la ciudad de Zamora en el siglo XVI». *Sic vos non Vobis: colección de estudios en honor de Florián Ferrero*, Zamora, pp. 231-251, 2015. Señala el reducido número de documentos encontrados en contraste con las ciudades y zonas de mayor comercialización o trata de esclavos como Valencia, Sevilla o Málaga, p. 232, nota 4.

⁷ BERMEJO DE LA CRUZ, Juan Carlos. «Esclavitud en Ávila 1525-1640». *Cuadernos abulenses*, n.º 37, pgs. 63-133, Ávila 2008.

⁸ PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. *La esclavitud en Extremadura*, Cáceres, 2008; *Negros, mulatos y blancos: los esclavos en Extremadura durante la Edad Moderna*, Badajoz 2010, o «Esclavos para el rey: el censo de Badajoz 1639», *Revista de Estudios Extremeños*, 73, 2017. Esta autora parte de los registros parroquiales como fuente principal.

⁹ La citada PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. «La esclavitud en la sociedad trujillana del siglo XVII». *Homenaje a la memoria de Isabel la Católica en el quinto centenario de su muerte*, XXIII Coloquios históricos de Extremadura, Cáceres, 2005; ÁLVARO RUBIO, Joaquín. *La esclavitud en Barcarrota y Salvaleón en el periodo moderno (siglo XVI-XVIII)*, Badajoz, 2005; SANGUINO NARANJO, Miguel Ángel. «La esclavitud en Miajadas durante la Edad Moderna». *Revista de Estudios Extremeños*, 56, Cáceres, 2000

¹⁰ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Miguel. *Montemayor. Del concejo medieval a los ayuntamientos contemporáneos*, Salamanca, 2009, p. 352. AP-MO, Libro de Bautizados-I (1551-94). En esta misma obra y página,

2. LOS DOCUMENTOS LOCALIZADOS

Nos vamos a centrar en los protocolos del Archivo Histórico Provincial de Salamanca. Es evidente que dada la ubicación de Béjar, la importancia del comercio de la lana y el peso de la casa ducal será posible encontrarse con más documentación afín que en los archivos provinciales de Ávila y Cáceres, por la vecindad y trato continuo con lugares como Barco de Ávila, Piedrahíta o Plasencia. Baste esta muestra que agradezco a Óscar Rivadeneyra Prieto: Juan Gómez Pasajero, posiblemente natural de Béjar, donde fallece a su vuelta de Indias en su testamento

Dispone le tomen las cuentas a sus albaceas y dice que para el cumplimiento de su testamento tiene los bienes siguientes: los juros dichos, un esclavo loro que se llama Pedro y una esclava lora que se llama Magdalena, y un esclavo indio que se dice Perico, con mi nombre en los rostros¹¹.

Volvamos a fijarnos en Béjar. Entre los protocolos notariales bejaranos hemos encontrado algunos documentos de la compra, venta, fuga y sobre todo liberación de esclavos. En total hemos localizado 32 documentos, que quizá no sean muchos, quizá no sean todos, pero esperamos sirvan para ampliar la información al respecto. Aquí los presentamos y comentamos. El resumen se presenta en un anexo al final, siendo localizables fácilmente por su numeración.

2.1. La distribución temporal

El primer documento, un testamento, está fechado en 1561, y el último en 1734, otro testamento. Los protocolos notariales del siglo XVI no están completos: de las siete escribanías que nos constan de Béjar solo dos conservan libros y tan solo una está casi completa entre 1579 y 1600. De los supuestos 700 protocolos anuales que corresponderían al siglo XVII se conservan 192 y, aunque algunos legajos contienen cuadernos de varios años, el hueco es importante. ¿Cómo se reparten los documentos encontrados?

Siglo XVI 5 documentos

Siglo XVII 26 documentos (primer cuarto de siglo 9- segundo 7- tercero 4- último 6)

Siglo XVIII 1 documento

nota 826, citamos algunos documentos de los que aquí analizaremos: AHP-SA, PN 686, 1582, f. 183 (doc. 2); PN 706, 1612, f. 179 (doc. 12); PN 961, 1617, f. 70 (doc. 14); PN 926, 1695, f. 21 (doc. 30).

¹¹ Archivo Histórico Provincial de Cáceres/27, ES.10.037. Legado Vicente Paredes/Genealogía y heráldica/Vínculos mayorazgos/Don Francés de Zúñiga, ff. 20 y 21. Juan era primo hermano de Isabel de la Serna, esposa de don Francés de Zúñiga. Igualmente se encuentra el testamento en el Archivo Diocesano de Plasencia, sig. 89-19, según RIVADENEYRA PRIETO, Óscar. *El mayorazgo de don Francés de Zúñiga. Historia de una estirpe bejarana*. Béjar, 2021, pp. 65-66.

La mayor concentración se produce en el siglo XVII y quizá se debe a la existencia de un mayor número de protocolos que el siglo anterior. No sabemos qué podríamos encontrarnos de haberse conservado más documentación, pero presumimos que su número sería más amplio. El único caso del siglo XVIII indica que podía ser una excepción para la época y que la posesión de esclavos empieza a declinar.

2.2. Tipos de documentos

En cuanto a los tipos de documentos encontrados destacan los de liberación y de compra o venta.

Testamentos	6 (en 3 se liberta a esclavos)
Venta-compra directa	5
Liberación directa	7
Poderes	6 (relativos a ventas, de ellos 3 con fugas)
Otros	8

2.2.1. Testamentos

Los testamentos (docs. 1, 12, 17, 21, 22 y 32) son en su mayor parte de personajes de la media-baja nobleza, servidores de los duques o relacionados con ellos.

–(doc. 1) Catalina de Villaseca, esposa de Diego López de Moreta servidor del duque de Alba, alcaide de Alba y Puente Congosto, nieta de Juan Muñoz de Aguilar, alférez de Béjar.

–doc. 12) Isabel de Avellaneda y Ros, esposa de Gaspar Ceraso de Losada, servidor del duque de Béjar

–(docs. 21 y 22) Ana Ortiz de Santiago, esposa de Pedro de Valdivia, corregidor de Béjar, entre otros cargos al servicio del duque

–(doc. 32) Francisco Pizarro y Pedraza, clérigo de menores, de familia con larga experiencia al servicio de los duques

El último testamento (doc. 17) es de Andrés Hernández, mercader, y de su esposa Magdalena Rodríguez, el único que no pertenece al grupo de caballeros.

Cuatro de los testamentos tienen cláusula liberando esclavos (docs. 12, 17, 21 y 32), en otro se confirma la liberación de una esclava, a quien ahora denomina «libertina» (doc. 22) y en el primero (doc. 1) se ruega porque se les dé buen trato «... ansi mismo les encargo a Pedro y a Barbola aunque esclavos que miren por ellos como por cristianos que son en todo su tratamiento...».

Los **poderes** (docs. 2, 4, 5, 8, 18 y 23) son dados para vender, salvo en un caso (doc. 5) en que Luis Blázquez Mayoralgo, presumiblemente extremeño, apodera para comprar un esclavo que pertenecía a su hermano difunto, Juan Blázquez arcediano de Trujillo. Venden caballeros bejaranos como Marco Antonio de Oviedo (doc. 2), del entorno del duque como Rodrigo del Barco Palomeque (doc. 4), Bernardo de Morales (doc. 18) y Lope de Morales (doc. 23), hijo del anterior, y el mismo duque (doc. 8).

Los **documentos de compra-venta** (docs. 6, 7, 10, 14 y 20) son protagonizados por el duque (docs. 10 y 20), familiares como Elvira de Zúñiga (6), pequeña nobleza local como Francisco Nieto (doc. 7) y servidores ducales como Luis de Soto Murillo (doc. 14).

Hay siete **documentos de libertad fuera de los testamentos** (docs. 11, 16, 27, 28, 29, 30 y 31). Son otorgados por el duque (doc. 31), servidores de su entorno como Isabel de Zárate, viuda de Miguel Ferrer secretario ducal (doc. 11) y Bernardo de Morales, mayordomo del duque (doc. 16). Otros tres (docs. 27, 28 y 29) son realizados entre 1681 y 1689 por la misma persona: Juan Cornejo de Paz y Vega, regidor de la ciudad de Salamanca, con presencia e intereses en tierras abulenses y en Béjar, y es el que más individuos libera, pues son uno, cuatro y tres respectivamente.

Hay ocho documentos relacionados o protagonizados por esclavos que escapan a las categorías anteriores.

—Los docs. 3 y 9 están relacionados a través de María de Montoya, esclava de los duques. En el primero se la menciona como criada de la duquesa, que va a casar con un criado del duque, y en el segundo aparece casada con otro individuo aunque es la misma persona después de cruzar información¹².

—El doc. 15 consta de dos escrituras relacionadas entre sí que dejan ver la conexión entre dos realidades paralelas, la esclavitud y los trabajos forzados: al escapar de la cárcel un condenado a galeras el alguacil debe pagar para comprar un esclavo que lo sustituya.

—El doc. 19 es la obligación que toma un arriero de conducir un esclavo del duque hasta Puebla de Alcocer para su entrega al alcaide Diego Ortiz de Salceda.

—El doc. 24 es un «documento doble»: Alonso Gómez, criado del marqués de Villanueva del Río y de Huéscar, es decir del duque de Alba, recibe un esclavo del duque en febrero de 1658 y en abril lo dona a su vez al duque de Béjar.

—El doc. 26, un poder que hemos incluido en este apartado aunque no trate de esclavos: el corregidor de Béjar pide se le levante una censura eclesiástica impuesta por el vicario de la villa tras apresar en sagrado a un mulato fugado de la cárcel. La cercanía entre el mundo de la delincuencia y los esclavos fugados debía de ser mucha, dada su existencia marginal.

3. PROPIETARIOS Y COMPRADORES

¿Quiénes son los propietarios? Los documentos reflejan gran variedad de dueños, compradores, vendedores o poseedores de esclavos, pero son agrupables por categorías:

Los duques aparecen en 9 documentos, bien como vendedores (docs. 8, 10 y 20), poseedores (doc. 19), receptores (doc. 24), liberadores (doc. 3 y 31) e indirectamente (doc. 9). Otros datos procedentes de los archivos parroquiales dejan entrever que fueron los duques y su linaje los mayores propietarios de esclavos.

¹² AHN. OSUNA, C228, D 30. Lo comentaremos con detalle más adelante.

Bautismo de Antonio

En la Villa de Bexar, en 18 dias del mes de enero de 1649, Yo el Ldo. Geronimo Gonzalez de Lucio, Cura Rector de esta iglesia, bautice en ella a Antonio Joachin, adulto de nacion moro, esclavo de Su Excelencia, al qual se habia catequizado antes intruido en la fe por diversas personas. Fue su padrino el Exmo. Sr. Duque de Bejar, siendo testigos el marques de Valero, D. Fernando de Ribera Coronado, D. Diego Piros de Valençuela y lo firme. D. Geronimo Gonzalez de Lucio¹³.

En ocho dias del mes de abril del año del señor de mil y quinientos y çinquenta y nueve años batize a Gabriel y Ana negros de Don Diego de Çuñiga hijos de Elena y Vitorias sus esclavas, no se sabe de sus padres quienes fueron, los padrinos son Françisco Garçia Castillo y su muger y Juan Garçia y su muger de Pedro de Susana¹⁴.

El siguiente grupo está formado por caballeros y familias del entorno o al servicio de la casa ducal y de los linajes hidalgos de la villa¹⁵, en su mayor parte con una o dos apariciones y un nombre que destaca del resto. A continuación hacemos una relación cronológica de los mismos:

–Catalina de Villaseca, 1561, esposa de Diego Muñoz de Moreta, nieta del alférez Juan Muñoz de Aguilar y su marido hijo de Diego de Moreta, regidor de Salamanca. Es dueña de dos esclavos.

–Marco Antonio de Oviedo, 1582, del linaje de los Oviedo bejaranos, dueño de un esclavo que vende.

–Rodrigo del Barco Palomeque, 1587, criado del duque, vende esclavo fugado.

–Luis Blázquez Mayoralgo, 1593, quiere comprar un esclavo de su hermano difunto el arcedian de Trujillo Juan Blázquez de Cáceres.

–Elvira de Zúñiga, 1603, nieta del duque, hija de Diego de Zúñiga el Comendador, vende una esclava.

–Francisco Nieto Dorantes, 1603, del linaje de los Nieto y Orantes bejaranos

¹³ APBE-El Salvador. *Libro de bautizados de la iglesia de El Salvador n.º 3 (1622-1654)*, f. 129, Partida 941. Agradezco esta referencia a Carmen Cascón.

¹⁴ APBE-Santa María. *Libro de bautizados de la iglesia de Santa María n.º 1 (1535-1566)*, s/f. Referencia y texto facilitados por Carmen Cascón y Óscar Rivadeneyra, a quienes agradezco su ayuda.

¹⁵ Que los propietarios sean miembros de los grupos privilegiados era previsible. En los trabajos que hemos consultado salen a relucir como propietarios los apellidos de los linajes asentados en las villas o ciudades y cercanos o detentadores del poder local. LÓPEZ BENITO, Clara Isabel. «La sociedad salmantina en los inicios...», pp. 59-60. Destacan los Acevedo, Solís y Maldonado en Salamanca; BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio. «Esclavitud en la Extremadura del siglo XVI». UNED. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, t. 18-19, 2005-2006, pp. 65 y ss. En la relación de propietarios de esclavos en Cáceres figuran conocidos apellidos de los linajes nobiliarios Ulloa, Perero, Carvajal, Paredes, Vargas, Pizarro, entre otros. BERMEJO DE LA CRUZ, Juan Carlos. «Esclavitud en Ávila...», p. 111, menciona a los Ávila, Suárez de Lugo, Bracamonte o Rengifo. LORENZO PINAR, Francisco Javier. «Los esclavos en la ciudad...», p. 235. Indica que en Zamora la nobleza era la principal poseedora de esclavos.

–Antonio Núñez Burgalés, su hijo Andrés Núñez de Prado y la esposa de éste Ana María de Zúñiga, 1610, compran una esclava al duque.

–Isabel de Ávila y Zárata, viuda de Miguel Ferrer, secretario del duque, 1611, libera una esclava.

–Isabel de Avellaneda y Ros, viuda de Gaspar Ceraso de Losada, secretario del duque, 1612, libera dos esclavos.

–Luis de Soto Murillo, contador y secretario del duque, 1617, compra un esclavo.

–Bernardo de Morales y Rueda, mayordomo del duque, 1641 y 1643, liberta y vende esclavos.

–Antonio Ortiz de Salceda, alcaide de Belalcázar, 1650, compra un esclavo al duque.

–Ana de Santiago Ortiz, esposa de Pedro de Valdivia, corregidor de Béjar, 1651, tiene una «libertina» en casa.

–Lope de Morales y Rueda, hijo de Bernardo de Morales y Rueda, 1651, vende un esclavo.

–El capitán Juan de Capilla, escribano, contador, 1655, compra una esclava en Zafra¹⁶.

–Juan Cornejo de Paz y Vega, ligado a los linajes Paz, Bonal, Cornejo, extendidos en Salamanca y Zamora, 1681, 1685 y 1689, libera 8 esclavos y uno por nacer.

–Francisco Pizarro Pedraza, del linaje de los Pizarro, 1734, libera un esclavo.

Finalmente hay un caso (doc. 17) en que el propietario es un matrimonio de comerciantes de cierto peso en la villa. Andrés Hernández ocupa puestos de alcalde ordinario, regidor y mayordomo de la iglesia de El Salvador y negocia con cueros y mulos, llegando con sus negocios hasta Cádiz o Madrid¹⁷.

¿Cuál era el fin de su posesión? Nos da la impresión, a primera vista y sin tener más datos o indicios que puedan aclarar más, que se trata de un servicio doméstico de bajo coste, con posibilidades de aumentar en el caso de las mujeres dado que podían traer al mundo más esclavos. A ello se uniría el prestigio social: un esclavo podía ser un sustituto del vasallo en el imaginario de la época, acrecentando la valía de sus dueños, así como su riqueza y poder¹⁸. Quizá la excepción pudiera ser Juan Cornejo de Paz con esos grupos de madre con hijos, pero nos faltan evidencias¹⁹.

¹⁶ Zafra era, según Periañez, una localidad clave al situarse entre los dos principales centros esclavistas de la época: Lisboa, puerto de arribada de los esclavos africanos, y Sevilla, puerta de salida hacia América. PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. *La esclavitud en...*, pp. 136 y 165 y ss.

¹⁷ AHP-SA. PN 718, 1633, f. 393. Compra casas en la plazuela frente al convento de la Piedad; en PN 719, 1634, fs. 237 y 625 lo vemos como alcalde ordinario; en PN 720, 1635, f. 26 es mayordomo de la iglesia de El Salvador, y en PN 971, 1638, f. 44 es regidor de la villa.

¹⁸ LÓPEZ BENITO, Clara Isabel. *La sociedad salmantina en los inicios...* p. 63.

¹⁹ En cercanas tierras abulenses encontramos casos de empleo de esclavos como pastores: Enrique Dávila, señor de Navamorcuende, y Antonio de Vera y Bracamonte. En BERMEJO DE LA CRUZ, Juan Carlos. «Esclavitud...», pp. 112-113. Por su parte Rocío Periañez constata para el norte de Extremadura la

4. ESCLAVOS

4.1. Características.

Tenemos registradas 34 personas relacionadas con la esclavitud: 33 que son o han sido esclavos y un individuo más del que por el contexto suponemos podría proceder del mismo grupo, un mulato acusado de fechorías. De ellos 21 son varones y 13 mujeres. La información añadida es mayor cuando se trata de varones; en 11 casos indican la edad, sin tener en cuenta los dos menores que se mencionan junto a sus madres, frente a 2 mujeres. Las edades de los varones se ubican en un tramo reducido: hay 9 entre 20 y 28 años, y dos excepciones, uno de 12 y otro de 50. Las mujeres son de entre 28 y 40 años. También se dice precio: en el caso de 4 varones frente a 2 mujeres, que tienen el precio más elevado²⁰. Cierto es que siendo tan pocos no es posible sacar conclusiones al respecto.

Los varones se venden en 60 ducados: «en quantía de sesenta ducados o mas valor e no por menos [...] vendiendo el dicho esclavo por fugitivo e con las demas tachas yn-cubiertas e manifiestas que pareçiere tener» (doc. 2). Un joven de 24 años «sano de sus miembros e no ladron borracho ni fujitivo e que no tiene mal contagioso»²¹ por 140 ducados (doc. 7), otro por 1000 rs., unos 90 ducados (doc. 14), otro de 50 años que vende al duque a un servidor por 50 ducados (quizá tanto la edad como la persona a quien se vende influyera en el escaso precio) (doc. 20). Otro varón se pone en venta por lo que se pueda sacar de él, pues se ha fugado y el dueño no parece tener muchas esperanzas: «vender e venda a qualesquier persona o personas por el preçio de mrs e otras cosas al contado o al fiado» (doc. 4). Finalmente tenemos otra referencia indirecta del precio de un esclavo en los autos que se mueven contra Bautista Hernández, alguacil de Béjar, a quien Pedro de Morales, juez de fugas enviado a recoger un condenado a galeras, ejecuta en 100 ducados para comprar un esclavo que sustituya sus brazos (doc. 15)²².

Las dos mujeres tienen precios y edades similares, 130 y 150 ducados, y 28 y 30 años. Ambas proceden de los Zúñiga: la primera de Elvira, nieta del duque (doc. 6), y la segunda del duque (doc. 10).

En siete casos se habla de estar bautizados o ser buenos cristianos, 3 varones y 4 mujeres, aunque en otros 20 casos, 14 varones y 6 mujeres, su nombre y apellido o apelativo

utilización preferente del esclavo como servicio doméstico: «... en el norte la posesión de personas esclavizadas no se encaminaba tanto a sacar partido laboral del mismo como a convertirlo en un signo de distinción social...». PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. *La esclavitud en Extremadura...*, pp. 44-45.

²⁰ LÓPEZ BENITO, Clara Isabel. «La sociedad salmantina en los inicios...», p. 55.

²¹ El estado físico, la salud y los «vicios» eran aspectos importantes a tener en cuenta toda vez que uno de los motivos de la posesión era su empleo como fuerza de trabajo. Por ello incidía en los precios de venta. PERIÁÑEZ, Rocío y VINCENT, Bernard. «Esclavos para el Rey: el censo de Badajoz, 1639». *Revista de Estudios Extremeños*, 2017, Tomo LXXIII, n.º III, p. 2644.

²² AHP-SA, PN 719, 1634, f. 274, 26 de abril, pago de 200 ducados y f. 540, 5 de mayo, pago de gastos.

haga sospechar que estén también bautizados. De uno conocemos su nombre anterior, Jain, bautizado como Alonso Bernardo (doc. 16).

En cuanto al origen geográfico en su mayoría son africanos y de otros puntos pues hay

- 9 negros o negros atezados.
- 3 morenos.
- 3 mulatos, de ellos una «de color mulato algo blanca».
- 1 «menbrillo coche», entendemos que oscuro.
- 1 moro.
- 1 morisco blanco.
- 1 berberisco
- 1 turco²³

Solo uno de los casos añade a las características físicas de color de piel, alguna cicatriz, pelo (doc. 4), o las propias de su estado de esclavitud «Manuel mi esclavo que es un mozo alto de cuerpo mulato herrado en el rostro de como veynte y tres años que comyenza a barbar».

En la mayoría de los documentos no se especifica el origen de la posesión, pero aquellos en que consta dan una buena muestra de las posibilidades existentes.

–Una esclava «avida de buena guerra y por mi propio dinero», es decir cautiva y vendida (doc. 6)

–Un esclavo «por justos títulos y derechos», suponemos que de compra, aunque podría ser herencia o donación (doc. 16).

–Una esclava como dote «mia propia y de mis bienes dotales» (doc. 11).

–Un esclavo heredado «hija y heredera de doña Maria de las Nieves su madre difunta cuyo hera» (doc. 14).

–Un esclavo regalado y vuelto a donar «se a servido de haçerme merçed de un esclavo [...] açetandola [...] hago graçia y donaçion», de marqués a duque pasando por criado (doc. 24).

–Un esclavo de nacimiento «tuvieron por su esclavo a Xriptobal [...] hijo de Françisco [...] y de Esperança» (doc. 30).

–Una esclava como pago de parte de dote del duque (doc. 10)

–Un esclavo de familiar vendido en almoneda a su muerte «que hera e quedo de mi hermano que Dios tiene» (doc. 5).

Casi la mitad de los esclavos tienen apellido: varios De la Cruz (docs. 14, 22, 23 y 24) quizá como signo de estar bautizados, y dos Rodríguez (docs. 17 y 19). Los demás solo se repiten en caso de parentesco madre-hijo (Losada doc. 12, Arenas, doc. 28, Ramos doc.

²³ El moro, el morisco y el berberisco apuntan a procedencia norteafricana. En cuanto al turco (doc. 31), el duque dice que se lo presenta el gobernador de Mandas y Terranova, posiblemente fruto o resultado del combate o piratería en las costas italianas.

29). En casos de liberación toman apellidos de sus dueños: Losada (doc. 12) y Rodríguez (doc. 17) o adoptan el nombre del mismo Bernardo (doc. 16)²⁴.

4.2. Liberaciones y fugas

Vistas o descritas las características, grupos y circunstancias, nos detendremos en algunos detalles en torno a su vida. Quizá como dos actos más relevantes podamos destacar la liberación y la fuga, hechos conectados con una palabra que resume lo contrario de su posición social: la libertad, en un caso por vía legal y en otro escapando a la legalidad vigente, algo que no siempre llegaba a buen puerto.

Vemos libertar esclavos con dos fórmulas: carta de libertad o testamento. En ambos casos el origen es obviamente el mismo: la voluntad del dueño. Las liberaciones por testamento se producen hasta la mitad del siglo XVII, salvo una en el siglo XVIII, mientras que las cartas de libertad se producen desde 1611 pero se concentran en el final de siglo. ¿Un cambio de mentalidad? Dado que las muestras no son muchas no permiten ir más allá de la mera hipótesis.

Las **liberaciones por testamento** son cuatro, tres de mujeres y una de hombre. Las de mujer obedecen en dos casos a reconocer los buenos servicios prestados, premiando con dinero y bienes, prendas de vestir y ajuar. El otro responde más bien a ‘descargo de conciencia’ y se libera a madre e hijo, y reciben dinero y ropas. En cuanto al de hombre, el único del siglo XVIII, no indica motivos aunque pide a sus herederos le den buen trato si quisiera mantenerse en su servicio, en cuyo caso pide se le vista bien e incluso se preocupa por cuidar de las atenciones tras su defunción (doc. 32).

Existen siete ejemplos de **cartas de libertad**, pero nos ofrecen una muestra de motivos diversa:

- Buenos servicios prestados y edad de la liberada (docs. 11, 27, 28, 29 y 30).
- Por ser buen cristiano o bautizarse (docs. 11, 16 y 31).
- Por descargo de conciencia (doc. 12).

El personaje que más esclavos libera, Juan Cornejo, alega los buenos servicios y una de las liberaciones coincide con su boda, pues da libertad el mismo día que firma las capitulaciones matrimoniales con su futura esposa (doc. 29). En dos casos libera grupos familiares: uno lo componen la madre con dos hijos y otro en camino «Maria de Arenas, Manuel, Maria y Francisco sus hijos y a aquel o aquella que pariere de su preñado y los que adelante pariere» (doc. 28), y el otro explícitamente nos induce a pensar en que es similar al poner en primer lugar el nombre de la mujer «Ana y Pedro Ramos y Antonio Ramos negros, sus esclavos», aunque podría tratarse de hermanos, el documento no da más información (doc. 29).

²⁴ LORENZO PINAR, Francisco Javier. «Los esclavos en la ciudad...». Indica que el uso, empleo o asignación de nombres cristianos es una forma más de alienación, de separación respecto a su origen. Entendemos que cuando no fuera algo hecho *motu proprio*, p. 251 y nota 87.

En cuanto a Pedro de Losada (doc. 12), esclavo liberado por Gaspar Ceraso de Losada, nos dice una frase del testamento de su esposa

para despues de sus dias dexo por libre a Pedro de Losada nuestro esclavo de la sujection y esclavonia en que estava por causas justas que le movieron, la qual avia antes communicado y comunico conmigo la qual voluntad la apruebo y quiero que se guarde y cunpla y por lo que a mi toca como eredera que soy del dicho mi marido le doy la dicha libertad para que quede libre y no sujeto.

Puede tratarse de la libertad de un hijo del dueño porque curiosamente no se libera explícitamente a la madre²⁵.

Hemos dejado para el final otra liberación, que mencionamos anteriormente y sobre la que nos extenderemos con más detalle más adelante: el duque libera a María de Montoya a condición de casarse y continuar a su servicio (doc. 3).

En conjunto se libera a 5 hombres adultos y 7 mujeres adultas, además de 1 hija y 3 hijos de edad difícil de precisar.

De la pequeña muestra de 32 documentos que estudiamos podemos reducir los relativos a **fugas** a 28, por cuanto hay algunos relacionados al afectar a la misma persona (docs. 3 y 9, María de Montoya; docs. 10 y 14 Esperanza; docs. 19 y 20, Francisco Rodríguez; docs. 22 y 23 María de la Cruz), 4 de fugas (docs. 2, 4, 14 y 23) y todas de hombres.

Del primero, llamado Gaspar, en un momento al menos ha intentado escapar pues su amo lo vende «por fugitivo e con las demas tachas yncubiertas e manifiestas que pareçiere tener», algo que influye a la baja en el precio como hemos visto antes (doc. 3).

El segundo llamado Manuel (doc. 4) logra escapar y es apresado y encarcelado en Sanlúcar de Barrameda. Desconocemos de dónde partió, pues su amo, Rodrigo del Barco, criado del duque, dice que está en Béjar a su servicio, ignorando tanto la vecindad del amo como el lugar de donde escapó el esclavo. Ya comentamos que la condición de fugitivo hace que el dueño no ponga un precio de partida.

De Juan de la Cruz (doc. 14) sabemos que fue esclavo de María de las Nieves en Salamanca. Al morir la dueña es heredado por su hija Ana Gasco de Herrera²⁶, quien lo vende a Luis de Soto Murillo, contador del duque, pero a poco de comprarlo se ausenta y Blas Hernández, escribano de Guijo (Ávila), que fue quien trató la venta,

²⁵ PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío apunta a la paternidad del amo como posible causa de liberación de la hija de una esclava suya. *La esclavitud en...* p. 388.

²⁶ AHP-SA, PN 4339, 1617, f. 17, 12 de marzo. Poder de Juan Osorio Basanta como marido de Ana Gasco, apodera a Blas Hernández, escribano de Guijo, para «vender al contado a quien quisiere e por el preço de mrs e otras cosas que le pareçiere un esclavo negro atezado que se llama Juan de la Cruz que yo ove y erede de la dicha D^a Maria de las Nieves el qual venda con tacha de que es borracho ladron façineroso y fuxitivo y con las demas tachas».

lo recompra, no sabemos si para él o para sus dueños anteriores, abonando a Murillo 156 rs por los gastos ocasionados en su búsqueda. Juan parece estar en Béjar, pues Blas dice recibirlo de mano de Murillo²⁷. Blas, suponemos que a instancias de los dueños anteriores, decide anular la venta dejándonos la duda de los motivos reales «sin embargo de lo qual sale inzierta la venta de dicho esclavo por quanto tiene puesto pleito a el ante la justia desta dicha villa por el ldo Salazar de Mendoza vecino de la çiudad de Valladolid». Basanta, vecino de Mondoñedo, venderá otra esclava procedente de la misma herencia²⁸.

El último fugado también se llama Juan de la Cruz (doc. 23) y conocemos que tiene unos 20 años y es berberisco. Escapa de Azuaga (Badajoz) donde estaba en compañía de Pedro de Valdivia, aunque su dueño es Lope de Morales, vecino de Béjar; es apresado en las cercanías de Motril (Granada), donde se encuentra encarcelado. Su dueño había apoderado para venderlo poco antes de su fuga, el 10 de agosto, y cuando Valdivia llega Béjar, donde es corregidor, se entera de su fuga y captura, apoderando para recuperarlo y venderlo el 30 de agosto. Entendemos que habría ido «prestado» con Valdivia hasta Azuaga, donde tiene intereses, y allí escapa, buscando en el sur una vía para llegar al norte de África, algo que hasta donde sabemos no logró.

4.3. Algunos casos significativos

Por último nos centramos en algunas de las personas mencionadas para comentar circunstancias o detalles que nos parecen relevantes a la hora de comprender su entorno vital.

María de Montoya es la persona que más rastro documental nos ha dejado. En 1584 Gonzalo Hernández, criado del duque, otorga una carta de arras en su favor «criada de la duquesa mi señora» (doc. 3) con la que pretende casarse²⁹, pero Gonzalo muere al poco de celebrar el matrimonio y sigue al servicio de los duques. Pocos años después se concerta matrimonio con otro servidor ducal, Pedro Carrasco³⁰. En la cabecera del

²⁷ Se dice que se sigue pleito a instancias de Luis de Salazar y Mendoza en Valladolid, pero falta el protocolo de Gabriel Fernández Susana, escribano de la villa, de 1617, ante el cual se hace alguna gestión. El protocolo 1045 es de 1616 y el 1045 es de 1618.

²⁸ AHP-SA, PN 4339, f. 389, 26 de agosto. Juan Osorio Basanta como heredero, por su esposa, de María de las Nieves vende «a Petrona Diaz viuda vecina de la villa de Salvatierra [...] conviene a saver una esclava negra ataçada que se llama Maria de ___rio que es muger mayor de dias torpe y enferma y borracha y ladrona y fuxitiva y con las demas tachas que ha y tiene con todas ellas la vendemos por preçio de ochoçientos y ochenta reales que por ella nos da y paga».

²⁹ AHP-SA, PN 688, 1584, 11 de febrero, ff. 32-35. Memorial de bienes y a continuación Gonzalo Hernández da carta de pago por la dote valorada en 60.028 mrs.

³⁰ AHP-SA, PN 689, 1586, f. 390. Bartolomé Ahumado, de Sotoserrano, compra mulo a Pedro Carrasco, botiller del duque.

documento una frase aclarativa «Sobre servir a S. E. una esclava y su marido»³¹ y en el texto se explica que ante Pedro Lanz de Casafonda³² los duques hicieron

una escriptura en favor de la dicha Maria de Montoya por la qual conçedieron libertad a la susodicha Maria de Montoya por despues de los largos dias de sus exc^{as} y quisieron que saliesen del catiberio en que estaba por entonçes pero no antes y que desta condiçion la susodicha se pudiese casar y velar con Gonçalo Hernandez v^o de la villa de Piedrahita el qual ubo efeto y por muerte de dicho Gonçalo Hernandez se disolvio el matrimonio y porque de presente esta tratado y conçertado de que la dicha Maria de Montoya y el dicho Pedro Carrasco se ayan de desposar y velar [...] a de ser con la dicha condiçion de que la dicha Maria de Montoya aya de servir y sirba todos los dias y años de su vida por asi estar tratado y conçertado con sus exc^{as} y por tanto los dichos [...] siendoles leyda por mi el presente escribano [...] asi como si dentro de su jurisdizion y de la çinco leguas della viviesen y morasen.

La boda se llevó a efecto y veremos a Pedro Carrasco y María de Montoya avecindados en El Barco unos años después³³. Cabe añadir que María sabe escribir su nombre, pues firma al pie del documento de liberación y acuerdo de servicio con los duques, lo que indica cierto interés de los amos en su formación.

No es la única esclava liberada por los duques en esa época pues conocemos el caso de Cecilia de Castro, esclava blanca, liberada cuando tenía entre 19 y 25 años en 1568, testando y falleciendo en Béjar en 1571³⁴.

Esperanza (doc. 10) es una esclava del duque vendida a Andrés Núñez de Prado y su esposa Ana María de Zúñiga como parte de la dote de 500 ducados prometida a ella por su boda: «una esclava negra atehçada que a por nombre Esperança que era de su ex^a. [...] en quenta de los quinientos ducados que su ex^a hizo merçed a mi la dicha doña Maria de Çuñiga», entrega condicionada a que se efectuase el matrimonio. Unos años después, estando en otras manos (doc. 13), presumiblemente de Alonso Nieto Dorantes en Madrid, es reclamada por sus dueños, ya con una criatura, para venderla

sacar y saque de poder de Alonso Nieto Dorantes ajente del Consejo Real de Yndias estante ...[Madrid] o qualquier persona en cuyo poder estuviere Esperança nuestra esclava negra atehçada alta de cuerpo delgada de como treynta años con una niña de pecho negra y ansi mismo nuestra sujeta a servidunbre y esclavonia [...] y estando las dichas esclavas en su poder o fuera del las pueda bender y enajenar juntas o cada una de por si a qualesquier persona o personas por el preçio de maravedis e otras cosas al contado o al fiado.

³¹ AHN, Osuna, C228, D 30, 12 de julio de 1585. Gonzalo es menor de 25 años.

³² Pedro Lanz de Casafonda es uno de los escribanos cuyos protocolos han desaparecido, aunque documentos sueltos como éste han dejado constancia de su oficio.

³³ AHP-SA, PN 701, 1607, 18 de octubre, f. 639. Pedro Carrasco y su mujer María de Montoya, vecinos de El Barco, se obligan a pagar a Francisco del Campo de barrionuevo 200 rs por 4 @ de acero.

³⁴ CASCÓN MATAS, Carmen. «Cecilia de Castro, esclava de Teresa de Zúñiga», *Pinceladas de historia bejarana (2007-2011)*, TGC Cultural, 2022, pp. 152-154.

Desconocemos si fue prestada con Juan de la Cruz el fugado de Azuaga, pero esa expresión «o qualquier persona en cuyo poder estuviere» deja entrever que podían pasar de mano en mano sin mayores inconvenientes como cosa propia.

Otras dos esclavas liberadas, Juana Rodríguez (doc. 17) y María de la Cruz (docs. 21 y 22) nos permiten acercarnos a su vida posteriormente. Juana, esclava del único individuo pechero, recibe una manda en especie y dinero: «Yten mandamos a la dicha Juana Rodriguez todos los vestidos que para si estuvieren hechos y quinientos rs en dinero para ayuda a sustentarse».

Manda que se hace efectiva, pues al hacer inventario, tasación y valoración de los bienes en marzo se dice que «y se pusieron los dichos legados en la forma siguiente: Primeramente quinientos rs que los dichos testadores mandaron a Juana Rodriguez criada que fue de los susodichos esta partida esta ya pagada».

Además aparece que es su criada, expresión que habían utilizado cuando les ayuda a localizar algunos bienes: «Y luego paso Juana Rodriguez criada y dijo que en la teneria estan dos calderas».

María de la Cruz esclava liberada según las cláusulas testamentarias de Ana Ortiz de Santiago, esposa del corregidor Pedro de Valdivia en 1650:

Yten declaro que es mi voluntad dejar libre de toda sujecion y esclavitud a Maria mi esclava por los buenos servicios que me a hecho y demas desto mando se le de un luto de vayeta con un manto de Arrascote mio, lienzo para dos camisas y todos los vestidos que ella dijera que son suyos y un colchon y una jerga y dos fraçadas con dos savanas nuevas de lienço, un cobertor para ençima, dos almoadas lavradas una de hilo açul y otra de hilo açijado lavradas de mano de mi hija Françisca y una delantera de cama dos almoadas hordinarias de traer blancas un paño de rostro lavrado de hilo açul y pido y suplico al sr Dn Pedro mi marido y a mis hijas les encargo que si la dicha Maria quisiere quedarse en su casa miren por ella haziendola todo agasajo y en caso de que ella guste de bolverse a su tierra mando que de mis bienes se le den çien rs y un vaul el mas viejo para llebar sus ropas.

Ana hace nuevo testamento en 1651 y ahora no la llama su esclava, sino su libertina

Yten por el amor y voluntad con que me a servido la dicha Maria de la Cruz mi libertina le mando los vestidos de su propiedad y ansi mismo uno de los mios ordinarios y una cama de madera ordinaria y un arca y dosçientos rs en dinero y que a costa de mis erederos se lleve a la villa de Azuaga o la de La Granja donde quisiere ir y fio asistira a mis hijas con el amor y boluntad a criado y asistiendoles y bibiendo con ellas o con qualquiera dellas se le aya de dar de comer y bestir lo neçesario y no queriendo las dichas mis hijas asista con ellas le ayan de dar casa en que biba en qualquiera de las dichas dos villas con que no exceda el arquiler de cada un año treinta rs y ansi mismo le ayan de dar cada una de las dichas mis hijas cada un año dos fanegas de trigo de la renta de los cortijos y tierras que yo tengo en la dicha villa de Azuaga.

Su antigua dueña muestra interés en que se la trate bien y se garantice su subsistencia en los años de su vida.

Finalmente nos parecía oportuno traer a colación el caso de Juan Fernández (doc. 26), mulato cuyo apresamiento origina uno de tantos enfrentamientos entre las autoridades civil y eclesiástica. Junto a su manceba Estefanía Álvarez parece ser autor de diferentes delitos. Son finalmente apresados y condenados a tormento por el corregidor, logran escapar de la cárcel y se refugian en sagrado. La actuación del corregidor prendiéndolos trae como consecuencia la inmediata reacción del vicario de la villa

reos prozesados y acusados por famosos ladrones y omizidas alevos y otros delitos atrozes sobre que estan por mi condenados a tormento [ellos apelan y mientras tanto] en este yntermedio remitida y compulsada la causa quebrantaron las prisiones y paredes de la carzel y hizieron fuga confesando asi todos sus delitos

Nos interesa porque pone de relieve otra de las alternativas de los esclavos o de su descendientes, el mundo de la delincuencia y la marginalidad³⁵.

5. DÓNDE VIVÍAN

Después de este análisis de los documentos presentados abordamos una cuestión que hemos dejado para el final y que relacionamos con el título del trabajo ¿Hubo o no esclavos en Béjar en la Edad Moderna? Algunos de los propietarios y de compradores que hemos visto en las líneas anteriores vivieron en Béjar, pero no así sus esclavos:

Elvira de Zúñiga vende un esclavo que tiene en Madrigalejo.

El duque vende un esclavo que tiene en Sevilla, otro se lo regalan.

Juan de Capilla compró una esclava en Zafra que no menciona en su testamento.

María de las Nieves tiene esclavos en Salamanca, vende a Juan de la Cruz y lo compra su apoderado.

Fernando Vélez de Capilla libera uno en Talarrubias.

Pedro de Valdivia lo tiene en Azuaga.

Diego Ortiz de Salceda en La Puebla de Alcocer.

Luis Blázquez Mayoralgo quiere comprarlo en Trujillo.

Rodrigo del Barco reclama uno escapado a Sanlúcar de Barrameda.

Gaspar Ceraso de Losada, cuya viuda libera esclavos, se mueve por Andalucía y Extremadura en servicio del duque.

¿Y en Béjar?

Podemos fijar como esclavos que viven o están gran parte del tiempo en Béjar, sin contar los del duque cuya ubicación variaría, los de Catalina de Villaseca, Marco Antonio de Oviedo, Francisco Nieto Dorantes, Andrés Núñez de Prado, Bernardo de Morales, Juan Cornejo los tiene en Béjar y Villafranca, y Francisco Pizarro. No son muchos,

³⁵ PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. *La esclavitud...*, pp. 500-502, señala la dificultad de sobrevivir incluso para los liberados.

pero confirma la presencia de esclavos en la sociedad bejarana y no como fuerza de trabajo, salvo quizá el de Andrés Hernández, sino como símbolo de preeminencia del grupo hidalgo de la villa.

6. CONCLUSIONES

Los documentos que hemos comentado nos permiten confirmar la existencia de esclavos en Béjar durante los siglos XVI-XVII y comienzos del XVIII. Las circunstancias de su devenir no difieren de los que conocemos en otras ciudades y villas castellanas para la época. La posesión de esclavos en Béjar, duques excluidos, parece circunscribirse casi exclusivamente al grupo de caballeros o servidores del entorno del ducal, varios de ellos relacionados o con origen en Extremadura y Andalucía, y con miembros de las familias hidalgas o de la pequeña nobleza³⁶.

Esta muestra documental permite un acercamiento para conocer la realidad de la esclavitud o presencia de esclavos en Béjar, pero sobre todo abre un panorama que debe completarse con otras fuentes documentales: los archivos parroquiales que tanto se han utilizado³⁷, las fuentes judiciales que el profesor Lorenzo Pinar señala como «una de las últimas corrientes de investigación»³⁸ o los fondos de la casa ducal³⁹, entre otros.

Siendo Béjar una villa de cierto carácter comercial ligada a los duques, la lana, las manufacturas textiles y su ubicación en el eje norte-sur peninsular, sería extraño que no hubiera más casos como el mencionado de Andrés Hernández, mercader, que fueran poseedores de esclavos.

³⁶ Pensamos que como tal podemos admitir a los Nieto, Dorantes, Oviedo, Frías, Aguilar, González de Tórtoles o Núñez Burgalés. La profesora Clara I. López Benito al estudiar la sociedad salmantina establece diferencias entre la baja nobleza y los hidalgos y escuderos al usar apelativos como «señor», «honrado caballero» o «don». LÓPEZ BENITO, Clara I. «La sociedad salmantina en...», p. 147.

³⁷ Apuntamos más arriba el caso de Montemayor y los dos de Béjar facilitados por Carmen Cascón y Óscar Rivadeneyra. Seguramente podríamos encontrar más en una exploración exhaustiva.

³⁸ LORENZO PINAR, Francisco Javier. «Los esclavos en la ciudad...», p. 233.

³⁹ Valgan como ejemplos de lo que el archivo ducal puede encerrar el caso de Cecilia de Castro, anteriormente citado y que agradezco a Carmen Cascón, y esta otra referencia proporcionada por Óscar Rivadeneyra. AHN-OSUNA, C 219 D 119-127. Testimonio de la toma de posesión de la villa de Béjar con su fortaleza... En el documento 124 podemos leer «Ytem habeis de tomar posesion de otras casas que son en la dicha villa donde solia bivar Andres esclavo horro que son del dicho estado y mayorazgo».

ANEXO DOCUMENTAL

Documentos localizados en el Activo Histórico Provincial de Salamanca, por orden cronológico, utilizados en este trabajo, cuya numeración se corresponde con las menciones doc. 1, doc. 2... utilizadas en el texto.

1. PN 853, 1671-152-177, 17 de abril. Diego Muñoz de Moreta reclama los bienes de su tía Catalina Muñoz de Aguilar, muerta sin hijos en Plasencia, entre ellos el mayorazgo del alférez Muñoz de Aguilar. Moreta es hijo de Diego de Moreta, regidor de Salamanca, y de Juana de Paz, nieto de Pedro de Moreta Maldonado, regidor de Barco, y de Estefanía del Vado Salazar, bisnieto de Diego López de Moreta y Catalina Muñoz de Villaseca. En f. 163 incorpora el testamento de Catalina de Villaseca, 6 de mayo de 1561, mujer de Diego López de Moreta, alcaide de las fortalezas de Alba y de Puente Congosto. Es hermana de Juan Muñoz de Aguilar y de Diego de Aguilar, de Ana de Aguilar y Magdalena de Sotomayor y María monjas, hija de Catalina de Villaseca y nieta de Juan Muñoz alférez. Tiene dos esclavos «ansi mismo les encargo a Pedro y a Barbola aunque esclavos que miren por ellos como por cristianos que son en todo su tratamiento».

2. PN 686, 1582-183, 22 de junio. Marco Antonio de Oviedo apodera a su criado Andrés Gómez para vender un esclavo

que yo tengo que se dize Gaspar, negro atezado, bajo de cuerpo rehecho, de como veynte e cinco años el qual podais vender en quantía de sesenta ducados o mas valor e no por menos [...] vendiendo el dicho esclavo por fugitivo e con las demas tachas yncubiertas e manifiestas que pareçiere tener

3. PN 688, 1584-30, 11 de febrero. Gonzalo Hernández, criado del duque, da 100 ducados en arras a favor de «Maria de Montoya, criada de la duquesa mi señora». Memorial y tasación de dote en ff. 32-35 [Se relaciona con el documento de AHN- OSUNA C228 D 30].

4. PN 690, 1587-406-407, 25 de agosto. Rodrigo del Barco Palomeque, criado del duque, apodera para reclamar un esclavo que se le ha escapado y se encuentra preso en Sanlúcar de Barrameda a Pedro del Barco, caballero de San Juan «digo que por quanto Manuel mi esclavo que es un mozo alto de cuerpo mulato herrado en el rostro de como veynte y tres años que comyenza a barbar se me a ydo e ausentado de mi servicio e a venydo a my notiçia questa preso en Sanlucar de Barrameda e para pedir se me entregue» y que después de demostrado «e dar qualesquier informaçion de como el dicho esclavo es mio e anda ausente e fugitibo e fecha la provança» y recuperado pueda «vender e venda a qualesquier persona o personas por el preçio de mrs e otras cosas al contado o al fiado».

5. PN 693, 1593-569-570, 5 de noviembre. Luis Blázquez Mayoralgo, estante en Béjar, apodera a Juan Blázquez de Cáceres, regidor y vecino de Plasencia, para comprar

un esclavo que hera e quedo de don Joan Blazquez de Caçeres arçediano de Trujillo mi hermano que Dios tiene que se llama Lorençio que sera de hedad de veynte y quatro años por el preçio de mrs que quisiere

6. PN 636, 1603-225, 21 de noviembre. Elvira de Zúñiga vende

una esclava mia de color mulato algo blanca que se llama Juana que es de edad de veinte y ocho años poco mas o menos de mediano cuerpo la qual os vendo por sana y avida de buena guerra y por mi propio dinero muchos años a y que no tiene gota ni mal de coraçon ni es borracha ni ladrona ni furtiva [...] que esta en el lugar de Madrigalexo en casa de el dotor Fortes beneficiado del dicho lugar [...] y me obligo por mi persona e bienes muebles [...] de vos hazer zierta y sana y de paz la dicha esclava Juana

por 130 ducados a Bartolomé Sánchez de Béjar. Testigo el bachiller Alonso del Mazo.

7. PN 699, 1603-556, 31 de julio. Alonso Fernández de Aguilar, tesorero, compra a Francisco Nieto Dorantes y a su esposa Catalina Picón «un esclavo que nosotros ave-mos e thenemos por nuestro proprio que se llama Roque de Mora de hedad de veynte y quatro años poco mas o menos negro atheçado el qual le vendemos por esclavo e sujeto a servidunbre y por sano de sus miembros e no ladron borracho ni fujitivo e que no tiene mal contagioso el qual le entregamos por la mano» por 140 ducados. Testigos Juan Pérez, Antonio Muñoz, hijo de Antonio Muñoz de la Peña, y Francisco Gómez, hijo de Andrés Gómez.

8. PN 909, 1607-385, 26 de julio. Alonso Diego López de Zúñiga, duque de Béjar, da poder «en la mi villa de Bejar» a fray Pablo de Sahagún, procurador del convento de San Pablo en Sevilla, y a Alonso de Heredia, vecino de Sevilla, para que

por mi y en mi nonbre podais vender y vendais a Roque de color negro mi esclavo de hedad de mas de veynte y seis años de rostro ancho que le enpieça a naçer el boço a la persona o personas y por el preçio de mrs e otras cosas que os pareçiere

vender un esclavo negro.

9. PN 701, 1607-639, 18 de octubre. Pedro Carrasco [botiller del duque en PN 689, 1586] y su esposa María de Montoya, vecinos de El Barco, se obligan a pagar a Francisco del Campo de barrionuevo 200 rs por 4 @ de acero.

10. PN 704, 1610-371-372, 18 de octubre. Antonio Núñez Buralés, su hijo Andrés Núñez de Prado y la mujer de éste Ana María de Zúñiga, compran al duque una esclava negra por 150 ducados como parte de la dote de 500 ducados que dio el duque a doña Ana «una esclava negra atheçada que a por nombre Esperança que era de su ex^a».

11. PN 705, 1611-284-285, 26 de julio. Isabel de Ávila y Zárate, viuda de Miguel Ferrer, dice

por quanto Juana Reyna muger alta de cuerpo color de menbrillo coche veçuda de como quarenta años la lleve a poder de dicho mi marido por mia propia y de mis bienes dotales por esclava sujeta a servidumbre abida por justo e derecho titulo y por ser como es buena cristiana y por me aber fecho buenos y leales serviçios dignos de remuneracion y prinçipalmente por serviçio de Dios [...] sin premio fuerça o persuasion alguna ahorro y liberto a la dicha Juana Reyna de la sujeçion y esclavonia en que hasta aqui a estado.

12. PN 706, 1612-177-182, 3 de abril de 1610. Testamento de Isabel de Avellaneda y Ros, esposa de Gaspar Ceraso de Losada. Codicilo, f. 183, 24 de agosto de 1612, ya viuda,

Yten mando que a mi esclava Françisca de Losada le den y le doy las demas camisas mias que quedaren sacadas las dos de Maria Muñoz y todos mis vestidos ordinarios [...].

Yten mando que a Françisca de Losada mi esclava y a su hijo Pedro de Losada se les de a cada uno çinquenta rs si estuvieren en mi serviçio el día que Dios me llevare y si anbos no estuvieren lleve sus çinquenta rs el que estuviere.

Yten digo que por quanto el dicho Gaspar Çeraso de Losada mi marido al tienpo de su fin y muerte estando en su libre juiçio y entendimiento para despues de sus días dexo por libre a Pedro de Losada nuestro esclavo de la sujeccion y esclavonia en que estava por causas justas que le movieron, la qual avia antes comunicado y comunico conmigo la qual voluntad la apruebo y quiero que se guarde y cunpla y por lo que a mi toca como eredera que soy del dicho mi marido le doy la dicha libertad para que quede libre y no sujeto.

13. PN 709, 1616 84-85, 8 de enero. Andrés Núñez de Prado y su esposa Ana María de Zúñiga dan poder a Antonio Gómez para

sacar y saque de poder de Alonso Nieto Dorantes ajente del Consejo Real de Yndias estante [Madrid] o qualquier persona en cuyo poder estuviere Esperança nuestra esclava negra ateaçada alta de cuerpo delgada de como treynta años con una niña de pecho negra y así mismo nuestra sujeta a servidumbre y esclavonia [...] y estando las dichas esclavas en su poder o fuera del las pueda bender y enajenar juntas o cada una de por si a qualesquier persona o personas por el preçio de maravedis e otras cosas al contado o al fiado.

14. PN 961, 1617-70, 11 de junio. Blas Hernández, escribano de Guijito (Guijo de Ávila) vendió en nombre de Juan de Osorio Basanta y su mujer Ana Gasco de Herrera, que hereda ésta de su madre M^a de las Nieves, vecina de Salamanca, un esclavo negro a Luis de Soto por 1.000 rs. Se llama Juan de la Cruz.

a Juan de la Cruz esclavo color negro atezado en nonbre de don Juan Osorio Basanta por si y en nonbre y como marido y conjunta persona de doña Ana Gasco de Herrera como hija y heredera de doña Maria de las Nieves su madre difunta cuyo hera el dicho negro veçinos de la çiudad de Salamanca

ante Antonio García Rodríguez, escribano de Salamanca en 12 de marzo de 1617 «por prezio y quantia de mil reales». Como consta en escritura ante Gabriel Hernández, escribano de la villa, en 15 de marzo

y teniendo y poseyendo el dicho negro el dicho Luis de Soto Murillo parece que por el mes de mayo pasado deste dicho año se fue y ausento el dicho Juan de la Cruz esclavo y en buscarlo y diligencias que se hicieron el dicho Luis de Soto Murillo gasto çiento e çinquenta y seis reales sin embargo de lo qual sale inzierta la venta de dicho esclavo por quanto tiene puesto pleito a el ante la justiçia desta dicha villa por el ldo Salazar de Mendoza veçino de la çiuad de Valladolid [...] y por escusar costas y gastos que se puedan seguir quiero bolverme al dicho Juan de la Cruz negro y obligarme de pagar al dicho Luis de Soto Murillo los dichos mil rs que por el me dio mas los çiento çinquenta y seis rs [...] y del dicho Juan de la Cruz me doy por entregado y contento a mi voluntad por aver reçivido de mano de dicho Luis de Soto Murillo y pasado a mi poder en presençia del presente escribano.

15. PN 719, 1634

274, 26 de abril. Pedro de Morales, juez de fugas de galeotes, en nombre del Ldo. Pedro Díaz Romero, del consejo de Su Majestad, dice se ha seguido pleito con Bautista Hernández y sus hijos sobre 100 ducados para comprar un esclavo en lugar de Tomás Martín, galeote que escapó de la cárcel siendo alguacil Bautista. Se llega a acuerdo y pagan los ducados más gastos.

540, 5 de mayo. Pedro de Morales, juez comisionado para fuga de galeotes por orden de Pedro Díaz Romero, del consejo de Su Majestad, da carta de pago a Catalina de Herrera, viuda de Francisco García, por 200 rs de los gastos derivados de viajes y autos, que abona como fiadores que eran de Bautista Hernández, alguacil de la cárcel.

16. PN 726, 1641-162, 3 de marzo. Bernardo de Morales y Rueda, mayordomo del duque, dice que

por justos titulos y derechos tiene un esclavo que se llama Jain moro de naçion de hedad de quarenta y seis años mas o menos buen cuerpo y mostacho algo blanco y porque sienpre le ha servido vien y se a vuelto xriptiano y reducido a la santa fe catholica y se a baptiçado oy dicho dia en la yglesia de Santa Maria desta villa y se a puesto por nonbre Alonso Bernardo y por otras causas que le mueven por la via e remedio que mas firmeça haçia e hiço horro y libre a el dicho Alonso Bernardo su esclavo

y lo libera.

17. PN 728, 1643-95-227. Autos sobre el testamento de Andrés Hernández y su esposa Magdalena Rodríguez. En ff. 102-105, 22 de enero de 1643, el testamento de Andrés y su esposa. Tienen en su casa una esclava, Juana Rodríguez, a la que liberan y dan bienes.

Yten deçimos que por quanto tenemos en nuestra casa y serviçio a Juana Rodriguez nuestra esclva y atendiendo a los buenos y leales serviçios que nos a hecho y nos hara durante nuestros dias es nuestra voluntad que despues dellos quede livre y horra del dicho dominio y sujeçion para que a su voluntad disponga de su persona como quisiere.

Yten mandamos a la dicha Juana Rodriguez todos los vestidos que para si estuvieren hechos y quinientos rs en dinero para ayuda a sustentarse.

Cuando hacen el inventario a la muerte de Andrés

Y luego paso Juana Rodriguez criada y dijo que en la teneria estan dos calderas.

4 de marzo codicilo de Andrés [f. 122]

El 17 de marzo [f. 117] doña Magdalena está enferma, falleciendo después. Se hace tasación y cuentas y

...y se pusieron los dichos legados en la forma siguiente:

Primeramente quinientos rs que los dichos testadores mandaron a Juana Rodriguez criada que fue de los susodichos esta partida esta ya pagada.

18. PN 728, 1643-653, 20 de septiembre. Bernardo de Morales y Rueda apodera a su hijo Bernardo de Morales para que

en almoneda o fuera de ella al contado o al fiado pueda vender y venda un esclavo morisco que tengo que se llama Juan y e criado en mi casa de hedad de doçe años y tiene buenas condiçiones y costunbres no borracho ni fuxitivo es blanco y no atezado ni moreno el qual venda.

19. PN 832, 1649-372, 27 de agosto. Andrés González, arriero, vecino de La Puebla de Alcocer, hace obligación de entregar de parte de Miguel de Benavides, caballero mayor del duque, a Vicente Ortiz de Salceda «a Françisco Rodriguez Moreno esclavo de su ex^a para llevarle a dicha villa de la Puebla de Alcoçer y entregarle a Diego Ortiz de Salçeda alcayde y thesorero de su ex^a» en 15 días.

20. PN 833, 1650-177, 11 de abril. El duque vende «en mi villa de Bejar» a Antonio Ortiz de Salceda, alcaide de Belalcázar, un «esclavo que tengo en la villa de La Puebla moreno que se llama Françisco como de hedad de çinquenta años bajo de cuerpo el qual le vendo con todas sus tachas buenas o malas a uso de feria y mercado franco por preçio y qunatia de çinquenta ducados».

21. PN 1107, 1650-16v-18, 30 de julio. Testamento de Ana Ortiz de Santiago, mujer de Pedro de Valdivia y Ortigosa, corregidor de Béjar, que son padres de Francisca y Paula, monja, sus herederas. Libera a su esclava María.

Yten declaro que es mi voluntad dejar libre de toda sujeçion y esclavitud a Maria mi esclava por los buenos serviçios que me a hecho y demas desto mando se le de un luto de vayeta con un manto de Arrascote mio, lienzo para dos camisas y todos los vestidos que ella dijera que son suyos y un colchon y una jerga y dos fraçadas con dos savanas nuevas de lienço, un cobertor para ençima, dos almoadas lavradas una de hilo açul y otra de hilo açijado lavradas de mano de mi hija Françisca y una delantera de cama dos almoadas hordinarias de traer blancas un paño de rostro lavrado de hilo açul y pido y suplico al sr Dn Pedro mi marido y a mis hijas les encargo que si la dicha Maria quisiere quedarse en su casa miren por ella haziendola todo agasajo y en caso de que ella guste de bolverse a su tierra mando que de mis bienes se le den çien rs y un vaul el mas viejo para llebar sus ropas.

22. PN 834, 1651- 162-166, 13 de mayo. Testamento de Ana de Santiago Ortiz, esposa del licenciado Pedro de Valdivia y Ortigosa, natural de Azuaga, hija de Miguel Gómez Ortiz y Francisca de Aldana. Casó en primeras nupcias con el capitán Lorenzo de Aldana, vecino de Azuaga, donde deja hijos y crea mayorazgo. Hace mandas a favor de una libertina suya, María de la Cruz.

Yten por el amor y voluntad con que me a servido la dicha Maria de la Cruz mi libertina le mando los vestidos de su pro[piedad] y ansi mismo uno de los mios ordinarios y una cama de madera ordinaria y un arca y dosçientos rs en dinero y que a costa de mis erederos se lleve a la villa de Azuaga o la de La Granja donde quisiere ir y fio asistira a mis hijas con el amor y boluntad a criado y asistiendoles y bibiendo con ellas o con qualquiera dellas se le aya de dar de comer y bestir lo neçesario y no queriendo las dichas mis hijas asista con ellas le ayan de dar casa en que biba en qualquiera de las dichas dos villas con que no exceda el arquiler de cada un año treinta rs y ansi mismo le ayan de dar cada una de las dichas mis hijas cada un año dos fanegas de trigo de la renta de los cortijos y tierras que yo tengo en la dicha villa de Azuaga.

23. PN 973, 1651- 175, 10 de agosto. Lope de Morales apodera a Pedro de Valdivia, corregidor de Béjar que reside en Azuaga, para que «venda al contado o al fiado por el preçio de mrs y mercaderias que quisiere a la persona o personas conventos o comunida-des que fuere su voluntad a Juan de la Cruz mi esclavo que esta en conpañia suya que es de hedad de veinte años poco mas o menos alto y zençeño de cuerpo moreno berberisco mellado de los dientes».

176, 30 de agosto. Lope de Morales apodera a Pedro de Valdivia, corregidor de esta villa, para que se presente ante las justicias

donde estuviere y se allare un esclavo que avra año y medio poco mas o menos que se fue huído desta villa que se llama Juan de la Cruz que es de hedad de veinte años antes mas que menos ques alto de cuerpo y zençeño mellado de un diente mulato claro el color de barr___ que a llegado a mi notizia esta en la çiudad de Motril y asi en dicha çiudad o donde fuese avido se cobre y se entregue del [...] y abiendo personas o comunidad que le compre lo benda por el preçio de mrs u de mercaderias que quisiere.

24. PN 975, 1658-373-375, 3 de abril, Madrid. Duque. Alonso Gómez, criado del marqués de Villanueva del Río y duque de Huéscar dice que

su exc^a por una su çedula fecha en Madrid a primero de febrero de esta año se a servido de haçerme merçed de un esclavo de la casa de su exc^a que se llama Juan de la Cruz para que le pudiese dar, vender o disponer del a mi voluntad como consta y pareçe de la dicha çedula. [f. 374].

Hago merçed a Alonso Gomez criado mio de un esclavo de mi casa que se llama Juan de la Cruz para que le pueda dar o vender o disponer del a su voluntad en Madrid 1^o de febrero de mil y seisçientos y çinquenta y ocho.

El marques duque de Guescar

Se haçe merçed a Alonso Gomez de un esclavo para que pueda disponer del a su voluntad. [...] y de la dicha çedula de merçed usando y açetandola como desde luego la açeto yo

el dicho Alonso Gomez de mi libre voluntad y por la merçed que he reçivido del excmo sr Duque de Bejar [...] hago graçia y donaçion irrevocable que el derecho llama inter vivos al dicho excmo sr Duque [...] a saver el dicho esclavo de que me hiço merçed el señor marques de Villanueva que se llama Juan de la Cruz de hedad de veinte y hocho años poco mas o menos negro atezado de mediana estatura soltero y de buen serviçio para que desde el dia de la fecha desta escriptura [...] y yo el Duque de Bejar y Mandas que presente he estado a lo aqui contenido açeto esta donaçion [...] en la villa de Madrid.

25. PN 743, 1659- 166, 21 de junio. Entrega de papeles a Andrés Muñoz Domínguez, depositario de los documentos que estaban en manos del Ldo. Pedro Martínez de Salvaleón, en relación con el pleito que tratan la viuda y el hijo del capitán Juan de Capilla por la herencia.

Benta de una esclaba otorgada a favor del capitán Juan de Capilla por Francisco Perez Espinar veçino de Çafra ante Agustin de Tapia escrivano en treçe de abril de çinquenta y çinco. f. 168 v.

26. PN 1068, 1682- 49, 20 de junio. El licenciado Diego Díaz de Cabrera, corregidor de Béjar, apodera para que se le levante la censura puesta por el vicario eclesiástico de la villa en torno al pleito contra Juan Fernández mulato y Estefanía Álvarez su manceba «...reos prozesados y acusados por famosos ladrones y omizidas alevos y otros delitos atrozes sobre que estan por mi condenados a tormento... [ellos apelan y mientras tanto] en este yntermedio remitida y compulsada la causa quebrantaron las prisiones y paredes de la carzel y hizieron fuga confesando asi todos sus delitos...» los vuelve a prender, pero el vicario aduce inmunidad eclesiástica.

27. PN 984, 1681. 280, 13 de febrero. Juan Cornejo de Paz y Vega, menor, da carta de libertad

ahorro y liverto de toda sugeçion y servidumbre a Manuel de la O mi esclavo, que es de unos veinte y cinco años poco mas o menos algo moreno, pelinegro de mediana estatura con una señal de herida sobre la frente para que desde oy dia de la fecha desta escriptura en adelante sea libre y horro y no sujeto de esclavitud servidumbre alguna y como tal pueda estar y residir en qualquiera parte y lugares destos reynos de Castilla y fuera dellos [...]la qual dicha libertad le doy y otorgo por los buenos y leales serviçios que me ha hecho.

28. PN 985, 1685- 1056, 31 de octubre. Juan Cornejo de Paz y Vega libera a María de Arenas y a sus hijos Manuel, María, Francisco y el que le naciere de nuevo

a 31 de octubre alhorria de esclavos

En la villa de Bexar a treinta y un dias del mes de octubre de mil y seisçientos ochenta y çinco años ante mi el escribano y testigos pareçio Don Juan Cornejo de Paz y Vega veçino de esta villa y otorgo que ahorrava y ahorro y liberto de toda sugeçion a Maria de Arenas, Manuel, Maria y Francisco sus hijos y a aquel o aquella que pariere de su preñado y los que adelante pariere todos negros sus esclavos que al presente residen en la villa de Villafranca para

que desde oy día de la fecha en adelante para sienpre jamas sean libres y horros y no sujetos a esclavitud ni servidumbre alguna y como tales puedan estar y residir en qualesquiera partes y lugares y tratar y contratar con qualesquiera personas y disponer de sus bienes y haçienda libremente y haçer y otorgar sus testamentos y nombrar por sus herederos a las personas que quisieren y otorgar otras qualesquiera escripturas y contratos, vender y comprar y haçer todo lo demas que pueden haçer las personas libres no sujetas a esclavitud y servidumbre, la qual dicha alhorria y livrtad hiço y otorgo el dicho otorgante de su libre voluntad y por los buenos serviçios que ha hecho al susodicho y a sus padres la dicha Maria de Arenas y pidio y suplico a los srs jueçes y jusicias de todas las ziudades, villas y lugares donde los susodichos y cada uno de ellos residiere, morare y estubiere los dexen estar y pasar, morar y residir, tratar y negoçiar libremente usando con ellos como personas libres y no sujetas a esclavitud ni servidumbre, que asi lo tiene por bien el dicho otorgante, el qual desde luego se desistio y aparto del derecho y açion que tenia a los susodichos y a cada uno de ellos y a su firmeça se obligo en forma con sus bienes y rentas havidos y por haver con poderio a las justicias y jueçes de Su Magestad que sean competentes y fuerça de sentençia pasada en cosa juzgada renunciando todas las leyes fueros y derechos de su favor y la general en formaen cuyo testimonio lo otorgo y firmo a quien yo el escribano doy fe e conozco, siendo tgos D Diego de Ledesma y Paredes, D Geronimo de Luçio y Manuel Sanchez de la Yglesia escribano, vecinos desta dicha villa.

D Joan Cornejo de Paz

Paso ante mi Antonio Blazquez

Sacada dia de su otorgamiento en pliego del sello terçero, doy fe.

29. PN 987, 1689- 296, 29 de junio. Juan Cornejo de Paz y Vega, vecino y regidor de Béjar, deja libre a «Ana y Pedro Ramos y Antonio Ramos negros, sus esclavos, que al presente residen en esta villa [...] y por los buenos y leales serviçios que le han hecho».

30. PN 917, 1695- 21, 19 de abril. Isabel Dávila Palomares, viuda del capitán Fernando Vélez Capilla, secretario del duque, dice que

la otorgante y dicho Dn Fernando tuvieron por su esclabo a Xriptobal Garçia Zumaquero hijo de Françisco Garçia Zumaquero y de Esperança sus padres, que se le havia dado en dote la sr^a D^a Beatriz de Rojas y Sanabria madre y señora de la otorgante quando caso con el dicho Dn Fernando y considerados por el susodicho los buenos prozederes y servizios del dicho Xriptobal Garçia, lo virtuoso que era y por el mucho amor que le tenia y por otras muchas justas causas que le mobieron, por si y en nombre de la otorgante le liberto.

Ante Juan Antonio de Neira, escribano de Talarrubias, en 31 de marzo de 1665, y en ausencia de la dueña y confirma la libertad.

31. PN 1073, 1699- 102-3, 16 de agosto. El duque D Juan Manuel «en esta dicha villa» da libertad a su esclavo José Miguel, turco de origen, bautizado, de unos 20 años, que Rodrigo de Zúñiga Medrano y Cerda, gobernador de Mandas y Terranova, le presentó

un esclavo de nazion turca que se vaptiço y redujo a a la Santa fe Catholica y se llamo Joseph Miguel el qual se halla en mi casa desde muy tierna hedad en cuia fe a perseverado y persevera por la misericordia de Dios, el qual deseo goçe de su livrtad , y de mi grado y buena boluntad

otorgo y conozco por esta presente carta que haorro y liberto de toda sujeçion y cautiverio al dicho Joseph Miguel mi esclavo de color moreno delgado de cuerpo, alto, picado de viruelas con una çicatriz en el labio alto al lado hizquierdo pelo castaño oscuro y como de hedad de veinte años poco mas o menos para que desde oy dia de la fecha desta carta en adelante sea libre y horro y no sujeto a esclavitud.

32. PN 771, 1734- 27 de octubre. Testamento de Francisco Pizarro y Pedraza López Dávila y Castillo, clérigo de menores, hijo de Ana López Dávila. Libera a su esclavo Juan Román

Yten mando a mi esclavo Juan Roman se le de libertad, y queriendo mantenerse con la fidelidad que debe se le mantenga en ella por mis herederos y no queriendo salir a dicha libertad se le bista enteramente por una bez de sombrero o montera, camisa, jubon casaca, calzones, polainas, zapatos y capa dejandole los demas bestidos que tubiere se le permita yr donde quisiere y sin embargo de la libertad si quisiere estar en la casa asta que muera se le aga el entierro con el abito de mi padre san Françisco y se lleben las tres cofradias prinzipales la de la Cruz, Rosario y Misericordia y se le digan tres misas de yndulgenzia los señores cura y beneficiado, a cuerpo presente otras tres y ademas dellas se digan otras zien misas que las demas ya yo se las tengo dichas y las tres misas de yndulgenzia a tres reales y las ziento a dos reales y la ofrenda se ponga a costunbre como de a pobre.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVARO RUBIO, Joaquín. *La esclavitud en Barcarrota y Salvaleón en el periodo moderno (siglo XVI-XVIII)*. Badajoz, 2005.
- BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio. Esclavitud en la Extremadura del siglo XVI; UNED. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, t. 18-19, 2005-2006.
- BERMEJO DE LA CRUZ, Juan Carlos. «Esclavitud en Ávila 1525-1640». *Cuadernos abulenses*, n.º 37. Ávila, 2008, pp. 65-133.
- CASCÓN MATAS, Carmen. «Cecilia de Castro, esclava de Teresa de Zúñiga». *Pinceladas de historia bejarana (2007-2011)*, TGC Cultural, Béjar, 2022, pp. 152-154.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M^a y DOMÍNGUEZ GARRIDO, Urbano (coords.). *Historia de Béjar*. Diputación de Salamanca, Ayuntamiento de Béjar y Centro de Estudios Bejaranos, Salamanca, 2012.
- LOBO CABRERA, Manuel. «Grupos sociales marginados: esclavos, expósitos y gitanos». IX Reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna, *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*, Vol I, Málaga, 2006, pp. 133-137.
- LÓPEZ BENITO, Clara Isabel. «La sociedad salmantina en los inicios del siglo XVI: los esclavos». *I Congreso de Historia de Salamanca*, Vol. 2, pp. 49-64, Salamanca, 1982.
- «La sociedad salmantina en la Edad Moderna». *Historia de Salamanca*, vol 3, Jose L. MARTÍN RODRÍGUEZ (coord.), Salamanca, 1997. pp. 95-372.
- LORENZO PINAR, Francisco Javier. «Los esclavos en la ciudad de Zamora en el siglo XVI». *Sic vos non Vobis: colección de estudios en honor de Florián Ferrero*, Zamora, 2015, pp. 231-251.

- MARTÍN MARTÍN, M^a del Carmen. «La sociedad medieval cristiana». *Historia de Béjar*, vol. I, pp. 253-280.
- PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. «La esclavitud en la sociedad trujillana del siglo XVII». *Homenaje a la memoria de Isabel la Católica en el quinto centenario de su muerte*. XXIII Coloquios históricos de Extremadura, Cáceres, 2005.
- .— *La esclavitud en Extremadura (siglos XVI-XVIII)*. Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón Núñez (dir.) Badajoz, Universidad de Extremadura, 2008.
- .— *Negros, mulatos y blancos: los esclavos en Extremadura durante la Edad Moderna*, Badajoz, 2010.
- PERIÁÑEZ, Rocío y VINCENT, Bernard. «Esclavos para el Rey: el censo de Badajoz, 1639». *Revista de Estudios Extremeños*, 2017, T. LXXIII, n.º III, pp. 2625-2644.
- RIVADENEYRA PRIETO, Óscar. *El mayorazgo de don Francés de Zúñiga. Historia de una estirpe bejarana*. Béjar, 2021.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Miguel. *Montemayor. Del concejo medieval a los ayuntamientos contemporáneos*. Salamanca, 2009.
- SANGUINO NARANJO, Miguel Ángel. «La esclavitud en Miajadas durante la Edad Moderna». *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 56, Cáceres, 2000, pp. 505-522.
- ZAPATER OLIVA, Pablo. *La esclavitud en la España de la Edad Moderna. Una historia de marginación y olvido*, Madrid, 2018.